

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSTITUCIÓN DE DIVERSAS CANDIDATURAS POR MOTIVO DE RENUNCIA, POSTULADAS POR EL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE BUSTAMANTE, CON EL FIN DE PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2015-2016.

A N T E C E D E N T E S

1.- Inicio del Proceso Electoral 2015-2016. El pasado 13 de septiembre de 2015, el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, celebró sesión, con la cual dio inicio el proceso electoral ordinario 2015 – 2016.

2.- Jornada Electoral. Conforme a lo dispuesto por el artículo 207 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, el primer domingo de junio, se celebrarán elecciones ordinarias para elegir al titular del Poder Ejecutivo, a los integrantes del Congreso del Estado y miembros de los 43 ayuntamientos de la entidad.

3.- Registro de candidatos a Diputados por ambos principios y a integrantes de Ayuntamientos. Del 27 al 31 de marzo, se presentaron diversos Partidos Políticos y candidatos independientes para contender en la elección ordinaria del 5 de junio de 2016.

4.- Sesión de Registro de candidatos a Diputados por ambos principios y a integrantes de Ayuntamientos. Con fecha 3 de abril del presente año mediante acuerdo IETAM/CG-84/2016, se aprobaron los registros de las candidaturas a integrantes de Ayuntamientos, por parte de diversos Partidos

entre ellos los propuestos por el Partido Encuentro Social a integrar el Ayuntamiento de Bustamante, Tamaulipas.

CONSIDERACIONES

I. El Consejo General, durante el procedimiento de Registro de Candidatos a Presidentes municipales, Síndicos y Regidores previsto en la ley, llevó a cabo la recepción de la documentación que presentaron los partidos políticos acreditados en ejercicio de su derecho de postulación, de tal forma que también los Consejos Municipales Electorales, procedieron al registro de candidatos, dentro del plazo comprendido del 27 al 31 de marzo de 2016, verificando la sesión de registro de las candidaturas que procedieron, emitiéndose los Acuerdos de aprobación respectivos, y en consecuencia la expedición de las constancias de su registro tanto de manera directa, como aquellas registradas supletoriamente ante el Consejo General, en los términos de los artículos 110, fracción XVI, 225 fracción II, 227, fracción II, 228 fracción III, 231, 234 y 237 de la Ley Electoral de Tamaulipas.

II. El Consejo General, procedió a concentrar la información de registro de candidaturas aprobados, subsistiendo solo la sustitución de candidaturas, por las causales de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia, en los términos de lo dispuesto por el artículo 228 fracción II de la Ley Electoral.

III. Los partidos políticos acreditados, podrán solicitar ante el Consejo General la sustitución de candidaturas por las causales previstas en la ley, hasta en tanto cumpla con los requisitos de datos y documentos previstos en los artículos 228 y 231 de la Ley Electoral que establecen:

“ARTICULO 228.- Para la sustitución de candidatos, los partidos políticos y coaliciones lo solicitarán por escrito al IETAM, observando las siguientes disposiciones:

I.- Dentro del plazo establecido para el registro de candidatos, podrán sustituirlos libremente;

*II.- Vencido el plazo a que se refiere la fracción anterior, exclusivamente podrán sustituirlos por causas de **fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia**. En este último caso, no podrán sustituirlos cuando la renuncia se presente dentro de los 10 días anteriores al de la jornada electoral. Para la corrección o sustitución en su caso, de las boletas electorales se estará a lo dispuesto en el artículo 234 de la presente Ley; y*

III.- En los casos en que la renuncia del candidato fuera notificada por éste al IETAM, se hará del conocimiento del Partido Político que lo registró para que proceda, en su caso, a su sustitución.

“ARTICULO 231.- La Solicitud de Registro de Candidatos deberá señalar en Partido Político o Coalición que los postulan, así como los siguientes datos y documentos:

I.- Nombre y Apellidos de los Candidatos;

II.- Lugar y fecha de nacimiento;

III.- Domicilio;

IV.- Ocupación

V.- Cargo para el que se les Postula;

VI.- Copia del Acta de Nacimiento;

VII.- Copia de la credencial para votar con fotografía;

VIII.- Constancia de residencia, precisando el tiempo de la misma;

IX.- Declaración de aceptación de la Candidatura; y

X.- Declaración bajo protesta de decir verdad de que cumple con los requisitos que exige la Constitución Federal, la Constitución del Estado y esta Ley. En la solicitud de registro de candidatos, los Partidos Políticos deben manifestar que las personas que proponen fueron seleccionadas de conformidad con sus normas estatutarias”.

IV.- La Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Tamaulipas, recepcionó la documentación de sustitución de candidatos al Ayuntamiento de Bustamante Tamaulipas, que presentó el Partido Encuentro Social los días 9 y 11 de abril del presente año, misma que se analizó para determinar el cumplimiento de los requisitos legales, en la modalidad de renuncia. El **Partido Encuentro Social** presentó las renunciaciones de los CC. José Jesús Becerra Cárdenas al cargo de Presidente Municipal propietario; Fidel Estrada Tristán al cargo de Presidente Municipal suplente; Norma Nely Vázquez Vázquez al cargo de síndico propietario; Ofelia López Bocardo al cargo de síndico suplente; José Hugo Becerra Vázquez al cargo de primer regidor propietario; José Felipe Becerra Castro al cargo de primer regidor suplente; Narciza Becerra Castro al cargo de

segundo regidor propietario; Ma. Antonia Becerra Reyna al cargo de segundo regidor suplente; José Cruz Becerra Reyna al cargo de tercer regidor propietario; José Ángel López Herrera al cargo de tercer regidor suplente; Leopolda Becerra Castro al cargo de cuarto regidor propietario; e Irene Castro Castillo al cargo de cuarto regidor suplente, reestructurando la planilla para quedar en los términos siguientes:

CARGO	PROPIETARIO	SUPLENTE
Presidente Municipal	Norma Nely Vázquez Vázquez	Ofelia López Bocardo
Síndico	José Jesús Becerra Cárdenas	Fidel Estrada Tristán
Primer Regidor	Narciza Becerra Castro	Ma. Antonia Becerra Reyna
Segundo Regidor	José Hugo Becerra Vázquez	José Felipe Becerra Castro
Tercer Regidor	Leopolda Becerra Castro	Irene Castro Castillo
Cuarto Regidor	José Cruz Becerra Reyna	José Ángel López Herrera

V.- En este contexto legal el Consejo General, una vez recibidas las solicitudes de sustituciones de candidatos y demás documentación anexa correspondiente, verificó el cumplimiento de los requisitos exigidos para el registro de las planillas de candidatos a integrantes de Ayuntamiento, los principios de paridad y alternancia de género y la documentación adjunta del Partido Encuentro Social, para determinar el cumplimiento de los requisitos legales expresados por los artículos 228 y 229 de la Ley Electoral, arribándose a la conclusión siguiente:

Como resultado de la verificación y tomando en consideración que la solicitud de sustitución de candidato fue presentada por una de las personas jurídicas que por disposición legal se encuentra facultada para solicitar el registro por sustitución de candidatos, con el sello del Partido Político y firma autógrafa, indicando los nombres completos de los candidatos sustituidos y sustitutos, adjuntando asimismo los escritos originales de renuncia de los candidatos registrados con firmas autógrafas, así como las documentaciones del candidato que se propone para la sustitución y la Declaración de Aceptación de la

candidatura del mismo en originales y con firmas autógrafas; es por lo que debe declararse, que dicha solicitud de sustituciones de candidatos a integrantes de las planillas que aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase para todos los efectos legales a que haya lugar, se encuentra apegada a lo dispuesto por el artículo 228 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.

Por tanto, la sustitución de las candidaturas presentadas por el Partido Encuentro Social, se encuentran debidamente fundadas y motivadas.

Por todo lo expuesto en las consideraciones anteriores y tomando en cuenta que, con los datos y documentos presentados por el Partido Encuentro Social, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos de procedibilidad previstos por las normas constitucionales y legales aplicables para la sustitución de candidatos a integrantes de Ayuntamientos y al no existir prueba en contrario, este Consejo General, considera que es procedente aprobar el registro por sustitución de candidatos a integrantes del Ayuntamiento de Bustamante, Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, ordenando se proceda a expedir la Constancia de Registro correspondiente y realizar las inscripciones pertinentes en el Libro de Registro respectivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas como Órgano Superior de Dirección, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el registro por sustitución de candidatos a integrantes del Ayuntamiento de Bustamante, Tamaulipas para el Proceso Electoral Ordinario 2015-2016, solicitado por el Partido Encuentro Social, en los términos

de lo dispuesto por los artículos 228 y 231 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se declaran legalmente procedentes las sustituciones de los siguientes candidatos a los cargos de elección que se refieren:

Consejo Electoral (General, Distrital, Municipal)	Candidato que Renuncia	Cargo	Candidato que se propone	Partido Político
Bustamante	José Jesús Becerra Cárdenas	Presidente Municipal propietario	NORMA NELY VÁZQUEZ VÁZQUEZ	ENCUENTRO SOCIAL
	Fidel Estrada Tristán	Presidente Municipal suplente	OFELIA LÓPEZ BOCARDÓ	
	Norma Nely Vázquez Vázquez	Síndico propietario	JOSÉ JESÚS BECERRA CÁRDENAS	
	Ofelia López Bocado	Síndico suplente	FIDEL ESTRADA TRISTÁN	
	José Hugo Becerra Vázquez	1º Regidor propietario	NARCIZA BECERRA CASTRO	
	José Felipe Becerra Castro	1º Regidor suplente	MA. ANTONIA BECERRA REYNA	
	Narciza Becerra Castro	2º Regidor propietario	JOSÉ HUGO BECERRA VÁZQUEZ	
	Ma. Antonia Becerra Reyna	2º Regidor suplente	JOSÉ FELIPE BECERRA CASTRO	
	José Cruz Becerra Reyna	3º Regidor propietario	LEOPOLDA BECERRA CASTRO	
	José Ángel López Herrera	3º Regidor suplente	IRENE CASTRO CASTILLO	
	Leopolda Becerra Castro	4º Regidor propietario	JOSÉ CRUZ BECERRA REYNA	
	Irene Castro Castillo	4º Regidor suplente	JOSÉ ÁNGEL LÓPEZ HERRERA	

SEGUNDO. Expídanse la constancia de registro de las candidaturas que resultaron procedentes, autorizando para que los candidatos del Partido Encuentro Social, misma que estará a disposición del representante de dicho partido político a partir del día siguiente a la aprobación del presente acuerdo, e

inicien las campañas electorales para la integración del Ayuntamiento de Bustamante, Tamaulipas, a partir del día 18 de abril del presente año.

TERCERO. Notifíquese por conducto de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo General, al Consejo Municipal Electoral de Bustamante, Tamaulipas, de los alcances del presente acuerdo para los efectos conducentes.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que por su conducto se notifique el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para su debido conocimiento y a los partidos políticos por conducto de sus representantes acreditados ante este Instituto Electoral.

QUINTO. Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos a efecto de que se realice la anotación correspondiente en el Libro de Registro que para ese efecto se lleva en este Instituto.

SEXTO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados y en la página de internet del propio Instituto Electoral de Tamaulipas, para conocimiento público.

ASÍ LO APROBARON CON SIETE VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL CONSEJO GENERAL EN SESION No. 26, EXTRAORDINARIA DE FECHA DE 14 DE ABRIL DEL 2016, LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, MTRA. NOHEMÍ ARGÜELLO SOSA, MTRO. OSCAR BECERRA TREJO, MTRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES QUINTERO RENTERÍA, MTRA. TANIA GISELA CONTRERAS LÓPEZ, LIC. FRIDA DENISSE GÓMEZ PUGA Y MTRO. RICARDO HIRAM RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112 FRACCIÓN XIV DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS EN FÉ DE VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO EL LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO, CONSEJERO PRESIDENTE Y EL LIC. JUAN ESPARZA ORTIZ, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS. DOY FE.....

LIC. JESÚS EDUARDO HERNÁNDEZ ANGUIANO
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL

LIC. JUAN ESPARZA ORTÍZ
SECRETARIO EJECUTIVO